

RESOLUCIÓN DECANAL N°. 156-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 02 abril de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 096-DEPNH-FIA-UNAP-2024, presentado por la directora de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Resolución Decanal de Reingreso 2024 – I.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar el reingreso en el primer semestre académico 2024, al estudiante, **RAÚL OSWALDO MELÉNDEZ SILVANO**.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), en su Título V, Capítulo 17 - Reingresos, Artículos 71°, 72°, 73°, 74° y 75° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, y estando con los requisitos exigidos en el **REPUNAP, Título V, Capítulo 17, artículo 71 inciso (d)**, si cumple estrictamente con el reglamento, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, para que el estudiante pueda continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

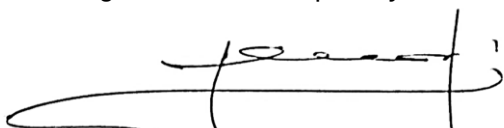
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR el REINGRESO en el Primer Semestre Académico 2024 al estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	Código Universitario N°	Apellidos y Nombres	Situación Académica
1	71266405	2156635	RAÚL OSWALDO MELÉNDEZ SILVANO	Por abandono de estudios

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPNH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe